

Concediendo pensión de montepío a doña Amalia Rinaldi.

Lima, 12 de febrero de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y atendiendo a que el Teniente don Abraham Ballenas, asistió a diversas acciones de armas en la guerra con Chile, ha resuelto conceder a su hermana doña Amalia Rinaldi, la pensión de montepío de cinco libras (Lp. 5.0.00) mensuales.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Lawro A. Curletti, Secretario del Senado.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 20 de febrero de 1930.

Cumplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Salmón